DE APROBACION DEL ACUERDO REGIONALSOBRE MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS

DECRETO A.N. No. 1373, del 11 de Junio de 1996

Publicado en La Gaceta No. 133 de 16 de Julio de 1996

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al Pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO
El siguiente

DECRETO

DE APROBACION DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS

Artículo 1.-Apruébase el Acuerdo Regional sobre Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos, suscrito por los presidentes Centroamericanos en Panamá el 11 de Diciembre de 1992 durante la celebración de la XIII Cumbre de Presidentes de la Región Centroamericana.

Artículo 2.-El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- **CAIRO MANUEL LOPEZ,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **JAIME BONILLA,** Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis.-**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**.Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3885